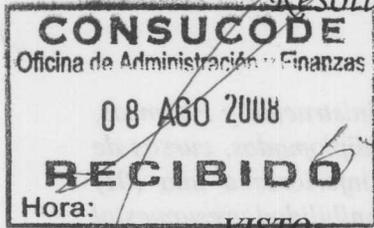


Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Resolución N° 387-2008 CONSUCODE/PRE



Jesús María, 30 JUL 2008

El informe N.º 25-2008/OAF-HVC de fecha 16 de julio de 2008, cursado por la Oficina de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del artículo 19º del Reglamento Interno de Trabajo de CONSUCODE, establece que es derecho del Titular de CONSUCODE fomentar la capacitación y perfeccionamiento del personal técnico y profesional de la Entidad, para el mejoramiento de sus aptitudes en las funciones que desarrollan;

Que, el numeral 24) del artículo 7º de Reglamento de Organización y Funciones, ROF de CONSUCODE, establece que el Presidente puede delegar total o parcialmente las atribuciones que le correspondan;

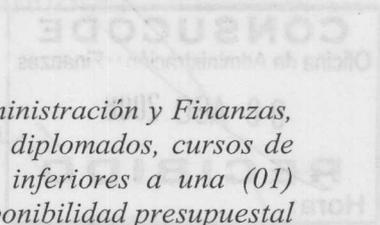
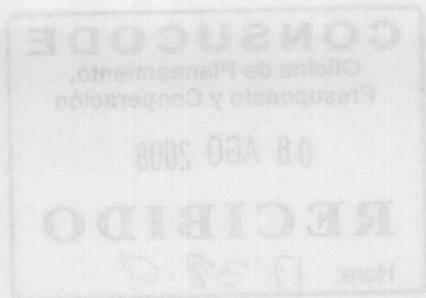
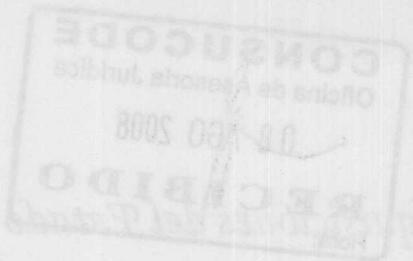
Que, siendo facultad del Titular de la Entidad fomentar la capacitación y perfeccionamiento del personal, y considerando que la participación en cursos de capacitación externa debe contar con la aprobación del Presidente de la Entidad, resulta necesario adoptar acciones que permitan agilizar la aprobación para la participación de los trabajadores en los referidos eventos;

De conformidad con el numeral 23) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones del CONSUCODE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2007-EF.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Precisar que la aprobación de participación de los trabajadores en diplomados, cursos de especialización y/o seminarios cuyos costos sean mayores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria, serán aprobados por la Presidencia, previa disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Cooperación.





Artículo Segundo.- Delegar al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la facultad de aprobar la participación de los trabajadores en diplomados, cursos de especialización y/o seminarios, cuyos costos sean iguales o inferiores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación;



Regístrese y comuníquese

[Handwritten signature]

SANTIAGO B. ANTÚNEZ DE MAYOLO M.
Presidente

